INFORME TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN TÉCNICO DEPORTIVA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, ASISTENCIA MÉDICA, EVACUACIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA CASO DE ACCIDENTE,

martes, 7 de abril de 2026.-

- **PRUEBA:**2ª PRUEBA CAK 26 SANLUCAR
- **MODALIDAD:** KARTING
- **ORGANIZADOR:** FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO
- **DURACIÓN DE LA PRUEBA:** LAS 24 H. DEL 2 AL 3 DE MAYO DE **2026**
- **LUGAR DE CELEBRACIÓN:** CÁDIZ
- **VEHÍCULOS PREVISTOS:** 90 VEHÍCULOS O MÁS
- **PERMISO DE ORGANIZACIÓN Nº: 24/2026**

Examinado el manual de seguridad remitido por la entidad organizadora para la prueba referida, esta Federación Andaluza de Automovilismo emite el presente informe con resultado,

FAVORABLE

sobre las medidas de seguridad previstas para casos de accidentes en cuanto a:

Adecuación Técnico/Deportiva - Asistencia Médica
Evacuación y Extinción de Incendios

Este informe se emite a la vista de la documentación aportada por la entidad organizadora, siendo esta responsable del estricto cumplimiento, tanto en el montaje como en el desarrollo de la prueba, de las normas obligatorias contenidas en el Código Deportivo Internacional y en las Normas y Reglamentos Deportivos Nacionales, así como reglamentación autonómica, ESPECIALMENTE LAS RELATIVAS A SEGURIDAD DE DEPORTISTAS Y ESPECTADORES y cuyo incumplimiento pudiera originar a esa Entidad graves responsabilidades.

P.A.
FDO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
PRESIDENTE COMISIÓN DEPORTIVA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO

José Antonio González Márquez
Presidente de la Comisión Deportiva
FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO

CERTIFICADO DE SEGURO Nº 24/2026

La FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO, con Domicilio en C/ Santo Domingo nº 22 Local 1 – 11402 Jerez de la Frontera (CÁDIZ), y C.I.F.: V14205736

CERTIFICA:

Que la prueba abajo indicada está incluida en la COBERTURA y condiciones de Responsabilidad Civil de la póliza número EST00035926B contratada entre esta Federación y la aseguradora ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY SE Sucursal en España.

- **PRUEBA:** 2ª PRUEBA CAK 26 SANLUCAR
- **MODALIDAD:** KARTING
- **ORGANIZADOR:** FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO
- **DURACIÓN DE LA PRUEBA:** LAS 24 H. DEL 2 AL 3 DE MAYO DE **2026**
- **LUGAR DE CELEBRACIÓN:** CÁDIZ
- **VEHÍCULOS PREVISTOS:** 90 VEHÍCULOS O MÁS

La presente cobertura comporta el cumplimiento por parte del asegurado, de todas las condiciones de contratación estipuladas por la Federación Andaluza de Automovilismo, y en especial de los tiempos de comunicación (48 horas máximo) de los siniestros que eventualmente puedan acaecer.

Y para que así conste a petición del interesado se firma el presente CERTIFICADO en Jerez de la Frontera, a martes, 7 de abril de 2026.

P.A.
FDO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
PRESIDENTE COMISIÓN DEPORTIVA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO

José Antonio González Márquez
Presidente de la Comisión Deportiva
FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO

PERMISO DE ORGANIZACIÓN NUMERO: Expedido en Jerez de la Frontera, A martes, 7 de abril de 2026.	Nº 24/2026

La FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO, integrada en la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO, representante con carácter exclusivo de la F.I.A. en el Territorio del Estado Español, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3 y 61 del Código Deportivo Internacional, y al amparo de la Ley del Deporte de Andalucía; Decreto 195/2007,de 26 de Junio, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, Art. 9.1,a) y 9.1,b)6, y los Estatutos de la Federación Andaluza de Automovilismo,

CONCEDE PERMISO DEPORTIVO A:

FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO

PARA ORGANIZAR LA PRUEBA DENOMINADA:

2ª PRUEBA CAK 26 SANLUCAR

El presente Permiso de Organización se concede a la vista del Seguro de Responsabilidad Civil contratado por la Entidad Organizadora a cuyo favor se expide, con la Compañía Aseguradora ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY SE Sucursal en España, con el número de póliza:

EST00035926B

El Reglamento de la prueba deberá, asimismo, estar necesariamente de acuerdo con las normas dictadas por los Organismos Superiores competentes en la materia.

El presente *PERMISO DEPORTIVO DE ORGANIZACIÓN* constituye un documento indispensable para la celebración de la prueba, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo primero anterior.

La Entidad Organizadora se RESPONSABILIZA del estricto cumplimiento, tanto en el montaje como en el desarrollo de la prueba, de las normas obligatorias contenidas en el Código Deportivo Internacional y en las Normas y Reglamentos Deportivos Nacionales, así como Reglamentación autonómica, ESPECIALMENTE LAS RELATIVAS A SEGURIDAD DE DEPORTISTAS Y ESPECTADORES y cuyo incumplimiento pudiera originar a esa Entidad graves responsabilidades.

P.A.
FDO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
PRESIDENTE COMISIÓN DEPORTIVA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO

José Antonio González Márquez
Presidente de la Comisión Deportiva
FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO